

LA CISTERNA, 22 SEP 2011

**VISTOS:** La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

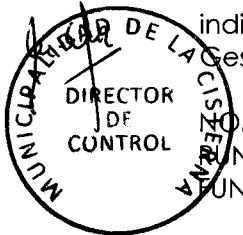
**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante Decreto N° 1302, del Ministerio de Educación, se aprobó el Plan de Mejoramiento a la Gestión de Educación de la Cisterna, año 2011.

2. Que mediante decreto N° 3506 de 2011 se aprueba la ejecución del Programa de Mejoramiento a la Gestión en Educación año 2011.

3. Que mediante Memorándum N° 864 de 2011 el Jefe del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la contratación modalidad Honorarios de la persona que más adelante se individualiza, a fin de que se desempeñe dentro del Programa de Mejoramiento a la Gestión en Educación 2011.

DECRETO:

**1° APRUEBASE** el contrato, modalidad honorarios, del prestador que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en las iniciativas del Plan de Mejoramiento a la Gestión 2011:

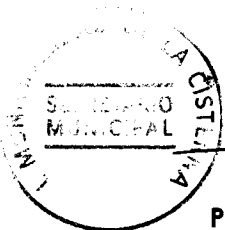


NOMBRE	:	<b>MARCELO ALEXIS OLIVARI VILLANUEVA</b>
DNI	:	8.008.919-8
FUNCION	:	GESTOR CULTURAL Y PRODUCTOR DE ACTIVIDADES ARTÍSTICA Y DEPORTIVAS HACIA LA COMUNIDAD.
INICIATIVA	:	LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARTICIPA EN EL MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA CISTERNA.
FECHA INICIO	:	01 DE AGOSTO DE 2011
FECHA DE TERMINO	:	31 DE DICIEMBRE 2011
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
MONTO A PAGAR	:	\$444.444 BRUTOS MENSUALES.
DEPENDENCIA	:	DEPARTAMENTO DE EDUCACION

**2° ESTABLECESE** que del monto mensual a pagar sólo se efectuará el descuento del 10% de impuesto a la renta.

**3° ESTABLECESE** que el gasto originado será con cargo al presupuesto del Plan de Mejoramiento a la Gestión de Educación, de acuerdo a la iniciativa estipulada.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**  
ALCALDE